



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.121 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- / Solicitud de feriado legal presentada por el funcionario Cristian Vicencio Figueroa.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle: ✓

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CARLOS VICENCIO FIGUEROA Inspector Municipal	15	28.04.2014 al 19.05.2014 ✓ Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde